



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior.
- 2.- Solicitud cesión final Casa Antiguo Sindicato.
- 3.- Aprobación convenio para Protección Civil – Mancomunidad Lácara los Baldíos.
- 4.- Aprobación precio comida para personas no pensionistas en centro Pisos Tutelados y Centro de Día.
- 5.- Aprobación solicitud club de fútbol Villar del Rey Industrial.
- 6.- Solicitud Hermandad San Isidro.
- 7.- Aprobación para plan Generador de Empleo Estable, Sala Velatorio.
- 8.- Aprobación pago plurianual para materiales de construcción Sala Velatorio
- 9.- Aprobación provisional de la Modificación de la Norma Nº 8.
- 10.- Aprobación condiciones concesión Silla Eléctrica para personas en situaciones especiales.
- 11.- Creación puesto de trabajo de Coordinación Centro de Día y Pisos Tutelados.
- 12.- Aprobación modificación de relación de puestos de trabajo en plantilla del Ayuntamiento.
- 13.- Modificación Crédito para pago salario de Coordinadora Pisos Tutelados y Centro de Día.
- 14.- Informes de Alcaldía.
- 15.- Ruegos y preguntas.

Villar del Rey, 9 de Junio de 2.017  
EL ALCALDE



Fdo.: Moisés García Vadillo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DE 13 JUNIO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. Moisés García Vadillo**

**CONCEJALES**

D. Pedro Martínez Carrasco  
D. Juan Carlos Romero Campiña  
Dña. M<sup>a</sup> José Martínez Grande  
D. Juan Bermejo Díaz  
D. Simón Arnela Expósito  
D. Florentino Fraire Rodríguez  
Dña. Jerónima Plata Vivas  
Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Carballo Lechón

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día 13 de Junio del dos mil diecisiete , se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

- Acta de 1 de Diciembre de 2016: Rectificada este acta entregada en Pleno de fecha 16 de Marzo de 2017, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.
- Acta de 16 Marzo de 2017: No se aprueba por 7 votos a favor y dos abstenciones por la redacción dada el Punto 1 Aprobación del acta anterior de 1 de Diciembre de 2016 que sí es aprobada.
- Acta de 28 de Abril de 2017: se aprueba por unanimidad con una matización en el punto 7.

2.- SOLICITUD CESIÓN DE CASA ANTIGUO SINDICATO :

Se informa a los Sres Concejales que la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de la Junta de Extremadura nos solicita Acuerdo de Pleno de aceptación de la cesión gratuita de la finca registral num. 3043 de esta localidad, antiguo sindicato y actual sede de la Mancomunidad para que sea destinado a fines de interés general agrario .

Así mismo, se solicita autorizar al Sr Alcalde para la firma de las escrituras.  
Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACIÓN CONVENIO PARA PROTECCIÓN CIVIL- MANCOMUNIDAD LACARA LOS BALDIOS.

El Sr alcalde informa que la Mancomunidad Lacara los Baldíos nos ha remitido un convenio de Colaboración entre la Mancomunidad y los ayuntamientos de Villar del Rey y la Codosera para la presencia de los grupos de acción Civil de estos dos municipios en eventos organizados por la Mancomunidad . Dicho Convenio de colaboración posibilitará la solicitud de subvención.

El Sr Alcalde pregunta si hay alguna duda sobre el Convenio.

No manifestándose ninguna, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

4.-APROBACION PRECIO COMIDA PARA PERSONAS NO PENSIONISTAS EN HPT Y CD

Se pone en conocimiento de los Sres Concejales que desde el equipo de gobierno se quiere regular los precios de las comidas en los Pisos Tutelados. Actualmente se viene pagando 4 € para los pensionistas , pero existen situaciones en las que personas con una invalidez están trabajando reciban o no alguna pensión dependiendo del grado de invalidez y se acogen al precio de pensionista .

Desde el equipo de gobierno se propone que se regule el precio de la comida , quedando del siguiente modo:

- 4 € la comida para personas que solamente perciban pensión.
- 7 € en los demás supuestos.

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor y 2 abstenciones del PSOE

5.- APROBACION SOLICITUD CLUB DE FUTBOL VILLAR DEL REY INDUSTRIAL

Se informa a los Sres Concejales que la Asociación deportiva Villar del Rey Industrial han solicitado a esta Alcaldía colaboración para el pago de uno de los autobuses que fueron en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

primera fase de ascenso a Fuenlabrada de los Montes por importe de 390 €.

La factura del autobús sería a nombre del Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad .

6.- SOLICITUD HERMANDAD DE SAN ISIDRO

La Hermandad de San Isidro nos Solicita ayuda económica de 300 € para al celebración del día de la Romería .

Se propone que la hermandad pase facturas con los gastos a nombre del Ayuntamiento por ese importe al no aparecer en presupuesto partidas para subvenciones a Asociaciones.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad .

7.- APROBACION PLAN GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2017 , SALA DE VELATORIO

Se presenta a los Sres Concejales la Memoria para la Construcción de una Sala de Velatorio . Este proyecto se pretende presentar al SEPE para el Plan generador de Empleo estable . El Lugar de ubicación será el Ejido de la Horca .

El coste total de la obra asciende a 188.602,78 € distribuidas del siguiente modo:

- Presupuesto Mano de obra.....120.544,97 €
- Presupuesto Materiales ..... 68.057,79 €.

En cuanto a la financiación es el siguiente:

- Servicio Publico de Empleo Estatal.....120.000,00 €
- Junta de Extremadura ..... 17.400,00 €
- Aportación Municipal ..... 51.202,76 €

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor y dos abstenciones del PSOE.

8.- APROBACION PAGO PLURIANUAL PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SALA DE VELATORIO

Por parte de esta Alcaldía se elimina este punto del Orden del día y se somete a votación a través del art 82.3 del ROF aprobar el compromiso de gasto para la partida de materiales para sala de velatorio, proyecto que se presenta a través de un Plan Generador de Empleo Estable .

Por la Secretaria se pregunta si este compromiso de gastos es para este ejercicio o para 2018 ya que en ese caso se trata de un compromiso de pago plurianual.

El Sr Alcalde precisa que se trata de un compromiso de gastos para 2018 de la cantidad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

51.202,75 para materiales de la Sala de Velatorio .

Se somete a votación la inclusión de este punto en el Orden del día que se aprueba por 7 votos a favor y dos abstenciones .

9. APROBACION COMPROMISO DE GASTO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELATORIO

Se pone en conocimiento de los Sres Concejales que la partida correspondiente a la aportación municipal para materiales de la Sala de velatorio que se va a presentar en el Plan Generador de Empleo asciende a la cantidad de 51.202,75 .

La propuesta de la Alcaldía es que se haga un compromiso de gastos para que esa cantidad sea retenida en el presupuesto de 2018 en caso de ser aprobada el Plan Generador de Empleo 2017-2018

El Sr Alcalde pregunta si hay alguna alegación a esta propuesta .

No habiendo ninguna alegación se somete a votación aprobándose por 7 votos a favor y dos abstenciones

10 .- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 8 DE LAS NNSS

Se informa a los Sres Concejales que la CUOTEX quedo en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva de la modificación las NNSS nº 8 de Villar del Rey ,en acuerdo de fecha 27 de enero de 2017, hasta tanto se determine el alcance concreto de la modificación y se presente una nueva propuesta de redacción más coherente y armónica con las limitaciones y principios anteriores y se proceda a la segunda aprobación provisional.

En concreto se trata de modificar el art. 115 . Dimensiones de parcela mínima de la ordenanza 1. Residencial tipo 1 y residencial tipo 2 y se introduzca el siguiente párrafo:

“ 3.- Excepcionalmente para el uso permitido de garajes y/o cocheras, se considerará parcela edificable , aunque no cumpla todas las condiciones de parcela mínima ( frente mínima o fondo mínimo a aquellas parcelas que cumplan las siguientes condiciones:

a) que la parcela exista con su frente y dimensiones actuales , con anterioridad a la aprobación de las presentes NNSS.

b) Que la parcela proceda de una parcelación o segregación de otra finca, aprobada con anterioridad a las presentes NNSS, aun cuando no se haya formalizado la inscripción registral.

Para justificar tales extremos se deberá aportar la correspondiente ficha catastral , donde constará que su inscripción en el Catastro es anterior a dicha fecha .

En tales casos la parcela podrá ocuparse por la edificación ajustada al resto de condiciones de la zona de ordenación en que se encuentre, cumpliendo las condiciones constructivas mínimas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

correspondientes al uso de garaje y/o cochera que en ella se pretenda albergar. “

Por la Secretaria se informa que el Técnico Municipal ha emitido informe favorable a esta modificación, trámite que es previo a la aprobación provisional.

Una vez aprobado provisionalmente debe ser publicado durante el plazo mínimo de un mes en el DOE y en sede electrónica del ayuntamiento.

El Sr Alcalde pregunta si hay alguna alegación a esta modificación.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad la segunda aprobación provisional num. 8 de las NNSS.

#### 11.- APROBACION CONDICIONES SILLA ELECTRICA PARA PERSONAS EN SITUACIONES ESPECIALES.

Se informa Sres Concejales que al grupo de protección Civil le cedieron 2 sillas eléctricas este verano. Estas sillas estaban descargadas de batería, sin cargadores y con las ruedas pinchadas.

Dña Rosario Chaparro Márquez, reclamó mediante un escrito una de estas sillas por ser propiedad de su tío, demostrando estos hechos con la presentación de facturas de la ortopedia, documento de cesión entre esta y Dña Rocío Carmona y un documento de su suegra.

Esta Alcaldía resolvió la devolución de la citada silla.

En cuanto a la segunda silla ha quedado en dependencias municipales, se ha solicitado a D. Angel Chaves presupuesto para su reparación que asciende a unos 700 € aproximadamente y se ha reparado.

Por esta Alcaldía se propone que la silla eléctrica esté a disposición de los vecinos que acrediten una minusvalía y su adjudicación sea mediante la exigencia de unos requisitos:

Se expondrá al público durante un plazo de 10 días para conocimiento de todos los interesados los siguientes requisitos: y recepción de mercancías

- Ingresos de la unidad familiar menores a 1.000,00 € .....5 puntos

- Ingresos de la unidad familiar mayores a 1.000,00 € .....3 puntos

- Años de empadronamiento en el municipio con un mínimo de 3 años .....2 puntos

El adjudicatario deberá hacer entrega de una fianza de 100 € que le será devuelta una vez entregada la silla al Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

#### 12.- CREACION DE PUESTO DE TRABAJO DE COORDINADORA DE CENTRO DE DIA Y PISOS TUTELADOS

El Sr Alcalde informa a los Sres Concejales que por parte del equipo e gobierno se ve necesario la creación del puesto de Coordinadora de Centro de Día y Hogar Pisos Tutelados que ya cada día es más necesario una figura intermedia entre el Ayuntamiento, trabajadores y familiares.

Esta Persona se encargaría de la coordinación de la plantilla, los suministros y recepción de mercancías, atención y evaluación del trabajo para mejorar la calidad de los servicios que este Ayuntamiento ofrece.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Sometido a votación, se aprueba por 7 votos a favor y 2 abstenciones

13.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN PLANTILLA DE PERSONAL

Una vez aprobado la creación de esta plaza, es necesario modificar la plantilla de personal aprobado con el presupuesto de 2017.

La propuesta es la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para crear la plaza de Coordinadora del Hogar Pisos Tutelados y Centro de Día a jornada completa.

Sometido a votación, se aprueba por 7 votos a favor y 2 abstenciones.

14.- MODIFICACION DE CREDITO PARA EL PAGO DEL SALARIO A LA COORDINADORA DEL CENTRO DE DÍA Y PISOS TUTELADOS.

Una vez aprobada la plaza es necesario dotarla de consignación presupuestaria por lo que se presenta para su aprobación el expediente número 1/2017 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, en la modalidad de transferencias de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo o a distinto grupo de función por importe de 5.650,00 € creación de la plaza de Coordinadora de Hogar Pisos Tutelados y Centro de Día.

Las aplicaciones que deben crearse o incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presup		Descripción		
Progr.	Económica		Preup actual	Alta de credito
231	131,27	Coordinadora HPT y CD	0,00	5.000,00 €
231	160,27	Seg. S. Coordinadora HPT y CD	0,00	1.650,00€
<b>TOTAL ALTAS DE GASTOS</b>				<b>5.650,00€</b>

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**Bajas o anulaciones en aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presup.		Descripción	Euros	
Progr.	Económica		Crédito actual	Baja de Crédito
1531	130	Retr. Básica Maestro Obras	13.080,20 €	5.000,00 €
1531	16000	S. Social Maestro Obras	11.287,06 €	1.650,00€
<b>TOTAL BAJAS EN GASTOS</b>				<b>5.650,00 €</b>

Sometido a votación, se aprueba por 7 votos a favor y 2 abstenciones .

**15.-APROBACIÓN PARA CONCURRIR A LA SUBVENCIÓN DEL DECRETO 72/2017 PARA EQUIPAMIENTO , REFORMA ,CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA CCAA DE EXTREMADURA .**

Este punto ,que no está incluido en el Orden del día , el Sr Alcalde propone su inclusión en base al art. 82.3 del ROF por la urgencia de acogernos a esta subvención ; propuesta que es aprobada por 7 votos a favor y 2 abstenciones .

Una vez aprobada su inclusión en el orden del día se propone a los Sres Concejales, para poder concurrir a esta subvención, la aprobación de la obra de reforma del Centro Médico que asciende a la cantidad de 65.345,15 € sin IVA .

Sometido a votación, se aprueba por 7 votos a favor y 2 abstenciones .

**16.- INFORMES DE ALCALDÍA**

1.-Plan Dinamiza 2017: Se informa a los Sres Concejales que mediante Resolución de Alcaldía se ha aprobado la obra del Plan Dinamiza 2017. Que la obras propuestas son las siguientes:

- Ampliación y Mejora de edificio Municipal en calle Pilar por importe de..... 65.345,15 €
- Compra de Mobiliario para Parque las Crucitas.....1.884,85 €

El Sr Alcalde contesta que se ha hecho una consulta a Diputación de Badajoz

Por la Secretaria se advierte al Sr Alcalde que se está duplicando esta obra.

El Sr Alcalde contesta que se ha hecho la consulta a Diputación de Badajoz, y en el caso de ser aprobada esta obra por la Junta de Extremadura , no habría ningún problema para solicitar un cambio de la denominación de la obra de este plan, que así se contemplaba en las bases .

2.- Adjudicación maquina Retro-excavadora: Se informa a los Sres Concejales se se ha realizado un expediente para la enajenación de la maquina retro-excavadora . Que solamente se ha presentado una oferta por D. Andrés Gutiérrez por importe de 2.760 €.

Esta oferta a sido adjudicada.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJÓZ)

3.- Bar Piscina : Se informa a los Sres Concejales que en el expediente para la explotación del Bar-Cafetería de la Piscina Municipal mediante contrato administrativo especial y procedimiento abierto ha quedado desierto.

A día de hoy, el Ayuntamiento está estudiando otras soluciones para este local en el periodo de piscina.

4.- Sentencia de Dña Inmaculada Hernández. : Se Informa a los Sres Concejales que el pasado día 6 de junio se ha notificado al Ayuntamiento la sentencia por el despido de Dña Inmaculada Hernández una vez recurrida en 1º Instancia .

Los jueces se han ratificado en la sentencia , declarando el despido improcedente y teniendo que indemnizar a la ex trabajadora con la cantidad de 18.922,86 € .

Dña Jerónima pregunta que cuando se va a abrir la biblioteca .

El Sr Alcalde le responde que se empezara los tramites cuando finalice el plazo de para presentar recurso en amparo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiéndose presentado ninguna , se cierra la sesión siendo las 21 horas

EL ALCALDE

Moises García Vadillo



EL SECRETARIO

M Nieves Gil macías